



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

4090

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2291651).-

PARANÁ; 20 SEP 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Asesor Legal de Presidencia del Organismo, Dr. Eduardo Rey Leyes solicita el reconocimiento del Seminario Taller "*Régimen Disciplinario Administrativo*" y "*Reglamentación sobre Cooperadoras Escolares*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que por Resolución N° 3345 C.G.E. de fecha 06 de agosto de 2019 la presente capacitación fue declarada de Interés Educativo;

Que la misma tiene como propósitos comprender la normativa objeto de estudio en el marco político-administrativo del sistema educativo, brindando a los docentes la información necesaria respecto a las reglas que lo regulan procurando que logren desarrollar la habilidad para identificarla y aplicarla en situaciones concretas y que puedan valorar críticamente las instituciones reconociendo los cambios constantes y las transformaciones administrativas producidas a lo largo del tiempo;

Que dichas instancias están destinadas al personal docente, directivo y administrativo de todos los Niveles y Modalidades, llevándose a cabo en distintas localidades de la Provincia, con un total de siete y media (7,5) horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos dictamina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que por lo expuesto, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Seminario Taller "*Régimen Disciplinario Administrativo*" y "*Reglamentación sobre Cooperadoras Escolares*", dictado por el Asesor Legal de Presidencia del Organismo, Dr. Eduardo Rey Leyes destinado al personal docente, directivo y administrativo de todos los Niveles y Modalidades, a desarrollarse durante el presente año en diferentes localidades de la Provincia, contando con una carga horaria de siete y media (7,5) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

2m!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4090** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2291651).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E. Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.).

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

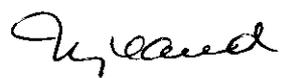
ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-
AQ.


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGCER


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


DR. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de ...
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos